

VAL 095/2018.
Lima, 05 de noviembre del 2018.

Señores:
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada”, en calidad de hecho de importancia, informamos lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo señalado en nuestra carta de Hecho de Importancia del 05 de octubre del 2018, cumplimos con informar que en la fecha se ha celebrado el cierre respecto de la transferencia del 100% de las acciones que mantenía Proyectos Educativos Integrales del Perú S.A.C. (PEIP) en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Red Avansys S.A.C. en favor de Laureate Education Perú S.R.L.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Rocío Klüver Piaggio
Representante Bursatil